

DECRETO NÚMERO 1188 DE 2014

(Julio 31)

“Por medio del cual se convoca al concejo de medellín a sesiones extraordinarias”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8° de la Constitución Política y el artículo 91 literal a) numeral 4° de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- A. Que de conformidad con el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es una atribución del Alcalde convocar al Concejo a Sesiones Extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
- B. Que el Honorable Concejo de Medellín, como máxima Corporación Administrativa del Municipio, es un actor determinante de todos y cada de uno de los proyectos que se requieren para el desarrollo de la ciudad.
- C. Que se hace necesario esta convocatoria con el fin de que el Honorable Concejo de la Ciudad atienda de manera urgente y prioritaria la discusión de los proyectos de acuerdo referidos a i) la autorización de medidas conducentes a proteger el patrimonio público que representa la participación accionaria que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. tiene en ISAGEN E.S.G.; ii) la adopción del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Medellín que regirá hasta los próximos doce (12) años y iii) la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales para ejecutar los proyectos relacionados con el paso de desnivel de la Traversal inferior con la Loma de los Parra, Ampliación de la doble calzada de la Loma de los Parra entre la Avenida El Poblado y la Avenida 34, Paso a desnivel de la Carretera El Tesoro con la vía Linares (carrera 29D) y paso a desnivel de la Traversal inferior con la Loma de los Gonzalez.

En consideración a lo anterior, el Alcalde de Medellín,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Convocar al Concejo de Medellín para que se reúna en sesiones extraordinarias del primero (1) de agosto al treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014), a fin de que se dedique al estudio, trámite y aprobación de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

1. Proyecto de Acuerdo 267 de 2014 "Por medio del cual se autorizan medidas conducentes a proteger el patrimonio público que representa la participación accionaria que Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

tiene en ISAGEN E.S.G."

2. Proyecto de Acuerdo 268 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín"
3. Proyecto de Acuerdo 269 de 2014 "Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales"

ARTÍCULO 2°: Este Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de Julio de dos mil catorce (2014)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde

Aprobó: ALBA MARÍA QUINTERO ZAPATA- Secretaria Privada

HÉCTOR FABIO VERGARA HINCAPIE- Secretario General (e)

Proyectó: GUSTAVO ALONSO LOPERA ECHEVERRI- Asesor Despacho Secretaria Privada